



Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

ACTA No. 057

H. COLEGIO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA

SESIÓN 057

En Hermosillo, Sonora, a las 11:00 horas del miércoles 04 de junio de 2025, en la sala de juntas del Departamento de Física, en la planta baja del edificio 3F, se inició la sesión 057 ordinaria del H. Colegio Departamental del Departamento de Física, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones 53, 54, y 55.
4. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de actividades académicas según dictamen de la Comisión de asuntos académicos.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de propuesta de Academia de Física de materiales.
7. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica.
8. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-019 en el área de conocimiento de Óptica.
9. Asuntos generales.

PUNTO 1. Lectura de Asistencia y certificación del Quórum. (00:00:30)

El presidente del H. Colegio Departamental tomó lista de asistencia para la certificación el quórum, estando presentes integrantes 11 del órgano, 8 de los cuales tienen derecho a voto. Por lo tanto, se instala la sesión con la presencia de: Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Dra. Margarita Franco Ortiz, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Dr. Mario Enrique Álvarez Ramos, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. Alejandra Tapia Villaseñor (en línea), y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.

M. J. J. J.

Página 1 de 16





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

PUNTO 2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. (00:02:59)

El presidente del H. Colegio Departamental presenta el orden del día y comenta brevemente sobre este. En particular, que hay dos asuntos recibidos en la correspondencia y que le gustaría incluir uno de estos en el orden del día. Se trata del cambio de cambio de adscripción del Dr. Álvaro Flores Pacheco, el cual propone como nuevo punto 5. Además, propone retirar el acta de la sesión 55 para que haya más tiempo para que los integrantes del Colegio puedan leerla con calma. Luego, solicita comentarios u observaciones.

Debido a que no hay comentarios, observaciones, o puntos adicionales para discusión, el presidente del H. Colegio Departamental somete a votación el orden del día.

Tras la votación de los miembros del H. Colegio Departamental, se aprueba el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones 53 y 54.
4. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del cambio de adscripción del Dr. Álvaro Flores Pacheco.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de actividades académicas según dictamen de la Comisión de asuntos académicos.
7. Discusión y, en su caso, aprobación de propuesta de Academia de Física de materiales.
8. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica.
9. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-019 en el área de conocimiento de Óptica.
10. Asuntos generales.

conforme a la siguiente

M.P.F.C.

Página 2 de 16





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
8 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	

PUNTO 4. Información sobre correspondencia dirigida al Colegio Departamental.(00:09:34)

El presidente del Colegio informa que en la correspondencia dirigida al Colegio Departamental se recibieron 5 correos: (1) Cartas de aceptación por parte de los Integrantes restantes de comisiones que no estuvieron presentes el día de su nombramiento; (2) Impugnación por parte del profesor Dr. Ricardo Ortega Arenas al dictamen sobre su asignación de nivel, emitido por parte de la Comisión Dictaminadora de la FICEN--el cual deberá turnarse al Colegio de Facultad; (3) Dictamen del jurado del concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-013, el cual se declaró desierto y propone que este se incluya en los asuntos generales; (4) Oficio por parte del Dr. Eduardo Ortiz Rascón--el cual será discutido más adelante; (5) Solicitud por parte del Dr. Francisco Félix Domínguez para ser contratado mediante el mecanismo SNII, y propone que este tipo solicitudes se discutan en la siguiente sesión de este Colegio.

Debido a que no hay comentarios u observaciones, se da por agotado el punto 4 del orden del día.

PUNTO 5. Discusión y, en su caso, aprobación del cambio de adscripción del Dr. Álvaro Flores Pacheco. (00:14:33)

El presidente del Colegio menciona que el Dr. Álvaro Flores Pacheco presentó una solicitud de cambio de adscripción, del Departamento de Física al Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería del campus Navojoa de la Universidad de Sonora, la cual tiene que ser aprobada por este Colegio, y agrega que no tiene inconveniente en aprobar la solicitud. Luego solicita comentarios u observaciones.

El Dr. Álvarez Ramos argumenta que el Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería del campus Navojoa es un campo fértil donde se puede contratar de profesores de tiempo completo y los invita que busquen lugares como el campus Navojoa.

M.P.L.
[Handwritten signature]





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El Dr. Minjarez Sosa pregunta si es necesaria la aprobación de la solicitud por parte del Colegio, a lo que presidente del Colegio responde que sí.

Debido a que no hay comentarios u observaciones adicionales, el presidente del Colegio somete a votación la aprobación de la solicitud de cambio de adscripción por parte del Dr. Álvaro Flores Pacheco.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental se aprueba la solicitud de cambio de adscripción por parte del Dr. Álvaro Flores Pacheco, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
9 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

Est. José Manuel Zavala Vázquez se unió a la sesión al inicio de la discusión del punto 5.

PUNTO 6. Discusión y, en su caso, aprobación de actividades académicas según dictamen de la Comisión de asuntos académicos. (00:25:18)

El presidente del Colegio presenta la tabla de actividades académicas, revisada y aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos del Colegio anterior, y comenta brevemente sobre estas.

Debido a que no hay comentarios u observaciones, el presidente del Colegio somete a votación la tabla de actividades académicas presentada.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental, se aprueba la la tabla de actividades académicas presentada, conforme a la siguiente

M. J. S. E. M.





VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
9 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

PUNTO 7. Discusión y, en su caso, aprobación de propuesta de Academia de Física de materiales. (00:28:15)

El presidente del Colegio presenta la solicitud de la academia de Física de Materiales y habla brevemente sobre esta. En particular, comenta que la academia solicita a la Jefatura del Departamento de Física que realice las gestiones ante las instancias correspondientes para que se autorice presupuestalmente una plaza de maestro de tiempo completo, misma que tendrá el respaldo de la plaza que actualmente ocupa el Dr. Mario Enrique Álvarez Ramos, quien se encuentra en trámite de jubilación. Agrega que esta solicitud fue acordada por unanimidad en la Academia de Física de Materiales en su reunión celebrada el pasado 16 de mayo de 2025.

El Dr. Álvarez Ramos dice que después del 15 de agosto tendrá más certidumbre de cuándo quedará vacante su plaza. Agrega que el mecanismo que invoca la academia de Física de Materiales no es nuevo, con lo cual coincide el presidente del Colegio.

El presidente del Colegio dice que la convocatoria se lanzaría el siguiente semestre para que la plaza se ocupe a principios del año 2026.

M.C Urzúa Ochoa pregunta por las fechas de jubilación y por los tiempos de la convocatoria, a lo que el Dr. Álvarez Ramos responde que tiene la certeza de que se jubile durante el siguiente semestre.

El presidente del Colegio dice que es importante darle curso a la solicitud para que la academia de Física de Materiales no se quede en una situación de indefinición.

Debido a que no hay comentarios u observaciones adicionales, el presidente del Colegio somete a votación la aprobación de la solicitud de la academia de Física de Materiales.

M.C. Urzúa Ochoa





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

Tras la votación de los integrantes del Colegio, se aprueba la solicitud de la academia de Física de Materiales, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
9 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

El Dr. Álvarez Ramos abandonó la sesión después de la votación.

PUNTO 8. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica. (00:37:50)

El presidente del Colegio habla brevemente sobre el recurso de impugnación presentado del recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-015 en el área de conocimiento de Instrumentación y Electrónica. En particular, recuerda que en su momento se vio la necesidad de solicitar la opinión órganos colegiados sobre la validez, en lo que respecta al concurso de oposición, de un par de documentos presentados por la Dra. Mijaela Gentoiu Acosta. Agrega que los únicos órganos colegiados que respondieron fueron el Consejo Jurídico y el Colegio Universitario.

El presidente del Colegio presenta la respuesta del Colegio Universitario donde este argumenta que es improcedente que el Colegiado Permanente de Asuntos Normativos del Colegio Universitario emita opinión sobre el caso planteado.

El presidente del Colegio presenta la respuesta del Consejo Jurídico donde este argumenta que el documento expedido en Cuba es válido para ser considerado como experiencia académica, mientras que el documento expedido en el Instituto Tecnológico de Hermosillo (ITH) no.

El Dr. Minjarez Sosa comenta que si el documento de Cuba se toma como válido entonces se cubre el requisito de experiencia académica.

M
E
J
L
A





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El presidente del Colegio concluye que, dado el comentario del Dr. Minjarez Sosa, que procede la impugnación presentada por la Dra. Mijaela Gentoiu Acosta al dictamen del jurado del concurso por oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-015. Sin embargo, lo somete a votación.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental, procede la impugnación presentada por la Dra. Mijaela Gentoiu Acosta al dictamen del jurado del concurso por oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-015, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
8 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

El presidente del Colegio concluye que, dada la votación anterior, la Dra. Mijaela Gentoiu Acosta, debe ser reincorporada al concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-015. Además, propone el siguiente nuevo calendario para dicho concurso y lo somete a votación, debido a que este se detuvo mientras se resolvía la impugnación:

- 05/06/2025 Límite para entrega de trabajos escritos.
- 12/06/2025 Prueba Escrita.
- 13/06/2025 Prueba Oral.
- 18/06/2025 Prueba Didáctica
- 20/06/2025 Resolución del Jurado.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental, se aprueba el nuevo calendario para el concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-015, conforma a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
8 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Mariana González Michel (en línea), Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea) y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

M. J. G. A.
[Handwritten signature]





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El presidente del Colegio se compromete a avisar, el día de hoy, al jurado y participantes del Concurso las decisiones anteriores.

Nota: M.C. Urzúa Ochoa se retiró temporalmente de la sesión al inicio de la discusión del punto 8 del orden del día.

PUNTO 9. Discusión y, en su caso, resolución sobre recurso de impugnación al jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-019 en el área de conocimiento de Óptica. (00:55:57)

El presidente del Colegio da el contexto de la discusión que se dio en la sesión anterior sobre el recurso de impugnación presentado por la Dra. Ericka Rodríguez León al dictamen del jurado del Concurso por oposición relacionado a la convocatoria CHER-FICEN-DF-019 en el área de conocimiento de Óptica. En particular, recuerda al pleno que en su momento se vio la necesidad de solicitar la opinión órganos colegiados.

El presidente del Colegio dice que el único órgano colegiado que respondió fue el Consejo Jurídico y presenta la respuesta que este órgano colegiado, el cual argumenta que “En conclusión, si bien es miembro del personal académico de la Universidad de Sonora todo trabajador que realiza actividades académicas de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Universidad, las personas que laboran en el programa de investigadoras e investigadores por México (cátedras CONAHCyT) y las que se encuentran realizando estancias posdoctorales, aun y cuando realizan sus labores dentro de la Universidad de Sonora, no deben ser consideradas como parte del personal de esta institución y por tanto, no pueden participar de los concursos cerrados que para el personal de la institución han dispuesto diversas convocatorias ”

El presidente del Colegio, dada la respuesta del Consejo Jurídico, concluye que procede la impugnación y por lo tanto la convocatoria debe declararse desierta.

El Dr. Sánchez Zeferino dice que hay una contradicción jurídica, dada la opinión que emitió anteriormente el Abogado General, y por lo tanto este Colegio Departamental tendría que contradecirse. Agrega que se estarían violando los derechos del Dr. Ortiz Rascón ya que se le había dicho que sí podía participar. Sin embargo, reconoce que en Recursos Humanos no hay información laboral del Dr. Ortiz Rascón y dice que el CONAHCyT incluye un mecanismo para su incorporación a la universidad.

El Dr. Minjarez Sosa argumenta que el Colegio anterior se excedió en sus facultades. Agrega que no se niega que las Cátedras CONAHCyT sean personal académico de la

M.P. J. J.

Página 9 de 16





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

Universidad, sin embargo, no son personal de la Universidad ya que esta no les paga ni les provee sus derechos laborales; laboralmente, las Cátedras responden al CONAHCyT. Continúa diciendo que, desafortunadamente, se les permitió la participación, y al continuar con el concurso de oposición se estaría legislando por toda la Universidad; y que esta situación rebasa las competencias del propio Colegio Departamental. Concluye diciendo que, si este colegio no resuelve, aceptando la impugnación, entonces el Colegio de Facultad lo hará, donde la impugnación seguramente procederá.

M.C. Urzúa Ochoa afirma que las Cátedras no tienen un contrato con la Universidad, pero sí con CONAHCyT. Agrega que el Colegio anterior se excedió en sus facultades, y sugiere que los Cátedras CONAHCyT sí pueden participar en los concursos de oposición abiertos, donde no es necesario un tener un contrato con la Universidad.

Est. Villa Cortés dice que aceptar que procede la impugnación es contradice los que se acordó en la sesión 47, si no una corrección a ese error; de otra manera, se estaría violando la ley Universitaria y el CCT.

Dra. Franco Ortiz Margarita reitera que en ningún momento se han puesto en duda las capacidades del Dr. Ortiz Rascón, sin embargo, la plaza que se está concursando es parte del POPV (Programa Temporal de Ocupación de Plazas Vacantes, acuerdo firmado entre el STAU y la UNISON) y por lo tanto cerrado a los profesores y profesoras que tienen un contrato con la Universidad. Concluye diciendo que una vez que el concurso se declare desierto, el Dr. Ortiz podrá participar ya que el concurso se lanzará abierto, de acuerdo con la legislación vigente Universitaria, con lo cual coincide el presidente del Colegio.

Dr. Carrillo Torres, dice que está de acuerdo con el Dr. Minjarez Sosa y la M.C. Urzúa Ochoa, sin embargo, argumenta que se está haciendo responsable al Dr. Ortiz Rascón de un problema administrativo; y que el este Colegio tomó una decisión de acuerdo con la opinión inicial proporcionada por el Abogado General.

El presidente del Colegio aclara en que en ningún momento se está poniendo en tela de juicio, ni dudando y/o culpando al Dr. Ortiz Rascón de nada.

Est. Méndez Hernández está de acuerdo con el Dr. Carrillo Torres, y agrega que le parece extraño que haya tantas contradicciones y que en futuras decisiones deberá tenerse más cuidado, en particular porque hay varios estudiantes en este Colegio y no están enterados de todos los detalles de los procedimientos. Finalmente, dice que se le están violando las esperanzas al Dr. Ortiz Rascón, ya que, según su entendimiento, el jurado declaró apto al Dr. Ortiz Rascón.

Méndez Hernández





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El presidente del Colegio coincide con Est. Méndez Hernández en que se debe tener mucho cuidado con las decisiones que toma este Colegio; y precisa que el Dr. Ortiz Rascón no ha sido declarado apto si no solo que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para poder pasar a las pruebas de concurso de oposición. Luego lee el párrafo que sigue al acuerdo 3.a del acta de la sesión 47 donde se establece que "El acuerdo anterior se fundamenta en la necesidad de fortalecer la comunidad académica mediante la integración de talento altamente capacitado, promoviendo la equidad de oportunidades en los procesos de selección. La participación de estas personas estará sujeta a los requisitos y procedimientos establecidos en las convocatorias, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los criterios institucionales de contratación." Y menciona que el acuerdo 3.a. referido se tomó antes de conocer la opinión del Abogado General, el cual se tomó de buena fe, y lo que se pretende es corregir un error. Concluye que no se debe llegar a acuerdos hasta conocer completamente todos los argumentos.

El secretario administrativo también hace mención del párrafo que acaba de leer el presidente del Colegio.

La Dra. Franco Ortiz pregunta de manera retórica que cómo proceder para tener claridad en la toma de decisiones. Afirma que la forma en la que se hizo es la mejor dada la información con la que se contaba y que lo más importante es la legalidad del proceso.

El Dr. Minjarez Sosa concluye que el Dr. Ortiz Rascón se generó una expectativa alta, sin embargo, el proceso de apenas empieza; que el Dr. Ortiz Rascón tiene derecho a demandar en caso de que así lo considere; y propone que el concurso de oposición ahora sea abierto. Finalmente, reitera que, si este Colegio no toma la decisión de declarar procedente la impugnación, el Colegio de Facultad lo hará.

Est. Zavala Vázquez pregunta por las consecuencias se estaría exponiendo este Colegio al establecer precedente de la admisión de las Cátedras CONAHCyT en un concurso de oposición cerrado. El presidente del Colegio responde que se estaría obrando al margen de lo establecido por el Consejo Jurídico Universitario.

El Dr. Sánchez Zeferino propone que se busque establecer claramente en qué concursos pueden participar las Cátedras CONAHCyT; además, se busque darles más derechos y propone que esto se haga en este Colegio. El Dr. Minjarez Sosa responde que el EPA (Estatuto de Personal Académico) establece claramente que los concursos de oposición deben convocarse abiertos, lo cual garantiza oportunidades a las Cátedras CONAHCyT, sin embargo, la plaza en cuestión es parte del POPV y por acuerdo STAUS-UNISON este concurso debe ser cerrado, insiste en que se acepte la impugnación para que el

México
J. J.
J. J.
J. J.





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

concurso de oposición se convoque abierto y se compromete llevar el tema de la participación de las Cátedras CONAHCyT al Colegio Universitario. Lo que sigue es que el concurso se convoque de manera abierta; propone llevar este tema al Colegio Universitario.

La Dra. Franco Ortiz coincide con el Dr. Minjarez Sosa, en que el EPA considera la estabilidad de las Cátedras CONAHCyT; sin embargo, la plaza en cuestión se encuentra dentro del POPV, con lo cual, a su vez, coincide la M.C. Urzúa Ochoa y agrega que la estabilidad a la que se refiere el POPV es para profesores y profesoras que en este momento tienen un contrato con la Universidad y han laborado en ella por muchos años.

El presidente del Colegio concluye que el tema ya se discutió bastante y ya están claras las posiciones.

El presidente del Colegio somete a votación la procedencia de la impugnación representada por la Dra. Rodríguez León

Tras la votación de los miembros del Colegio Departamental, se concluye que no hay acuerdo, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
4 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	1 (Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea))	3 (Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández)

Nota: El Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia se unió a la sesión durante la discusión de este punto; Est. González Mitchel dejó la reunión antes de la votación anterior.

El presidente del Colegio recuerda que las decisiones de este Colegio deben de ser por mayoría del Colegio (5), por lo tanto, no hay acuerdo, y pregunta qué se va a hacer. El presidente del Colegio sugiere que el concurso siga suspendido debido a que no hay acuerdo.

El Dr. Minjarez Sosa dice que parece que no quedó claro qué se votó exactamente, pide que se aclare qué significa que proceda o no la impugnación, y solicita que se repita la votación.

Handwritten signature/initials in blue ink.





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El presidente del Colegio, después de explicar el significado de lo que se está votando, somete de nuevo a votación la procedencia de la impugnación presentada por la Dra. Rodríguez León.

Tras la votación de los miembros del Colegio Departamental, se concluye de nuevo que no hay acuerdo, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
4 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	1 (Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea))	3 (Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández)

Dado que no hay acuerdo, el presidente del Colegio propone que el concurso permanezca suspendido y este Colegio se dé un tiempo, hasta la siguiente sesión, para reflexionar lo que se va a hacer.

El Dr. Minjarez Sosa dice que, si no hay acuerdo el concurso sigue, con lo que están en desacuerdo el presidente del Colegio, M.C. Urzúa Ochoa, Est. Villa Cortés, y Est. Méndez Hernández

El Dr. Gutiérrez Heredia dice hay algunas cosas que aún no están claras, pero que esto no debería estarse votando ya que el Colegio anterior ya decidió que el Dr. Ortiz Rascón sí podía participar. Sin embargo, debido a que no hay acuerdo sugiere que esto pase al Colegio de Facultad y ahí se resuelva, en definitiva.

La M.C. Urzúa Ochoa recuerda que este Colegio ya estuvo en una situación similar cuando se votó la procedencia de la impugnación a que el Dr. Ezequiel Rodríguez Jáuregui formara parte de un jurado en un concurso de oposición. Y como en ese caso, este Colegio debe tomar una decisión.

El Dr. Minjarez Sosa considera que este Colegio se va a ver muy mal si no toma una decisión aquí. Agrega que, por lo que entendió de las respectivas participaciones, no le encuentra lógica a las tres abstenciones y el voto en contra. Invita a la reflexión y a que la decisión definitiva se tome en este Colegio, mediante una nueva votación, con lo cual coincide la Dra. Ortiz Franco y e insiste en que se cuide la legalidad del proceso.

M. E. J. J.





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

El presidente del Colegio dice que la decisión no puede quedar en el limbo, con lo que coincide el Dr. Minjarez Sosa, y sugiere que el concurso debe continuar; sin embargo, aclara que esta decisión es apelable en el Colegio de Facultad.

El Dr. Minjarez Sosa dice que la convocatoria es muy clara en sus requisitos y está seguro de que el Dr. Ortiz no presentó un documento importante (el de pertenecer al personal de la Universidad de Sonora) y por lo tanto el jurado no debió decir que cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

La M.C. Urzúa Ochoa dice que, debido a que no hubo acuerdo, si lo que sigue es que la impugnación se mande al Colegio de Facultades pues que así sea.

El presidente del Colegio recuerda que lo que se está decidiendo es aprobar o no la impugnación, y si esta no se aprueba entonces esta sigue, con todo lo que esto implica, incluyendo que la impugnación se presente en el Colegio de Facultad debido a que este Colegio no tomó una decisión.

El Est. Villa Cortés propone que este Colegio decida de acuerdo con lo dicho por el Consejo Jurídico: que el Dr. Ortiz Rascón puede participar en un concurso de oposición cerrado por ser Cátedra CONAHCyT.

El presidente del Colegio somete de nuevo a votación la procedencia de la impugnación presentada por la Dra. Rodríguez León, con la aclaración de que si no se llega a un acuerdo entonces el concurso sigue.

Tras la votación de los miembros del Colegio Departamental, se concluye de nuevo que no hay acuerdo, conforme a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
4 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	1 (Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea))	3 (Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández)

Debido a que no hay acuerdo, y dada la aclaración que se hizo antes de la votación, entonces el concurso sigue, y el presidente del Colegio dice que se debe aprobar un nuevo calendario para el concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-019, propone el siguiente calendario y lo somete a votación.



Handwritten signature in blue ink



Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

- 10/06/2025 Límite para entrega de trabajos escritos.
- 17/06/2025 Prueba Escrita.
- 18/06/2025 Prueba Oral.
- 23/06/2025 Prueba Didáctica.
- 25/06/2025 Resolución del Jurado.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental, se aprueba el nuevo calendario para el concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-019, conforma a la siguiente

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
6 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Dr. Raúl Sánchez Zeferino, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea) y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	2 (Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres)

El presidente del Colegio se compromete a avisar, el día de hoy, al jurado y participantes del Concurso las decisiones anteriores, además de la Dra. Ericka Rodríguez León.

Nota: M.C. Urzúa Ochoa se reincorporó a la sesión al inicio de la discusión del punto 9 del orden del día.

PUNTO 10. Asuntos generales. (02:05:45)

El presidente del Colegio dice que el jurado del concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-013 declaró desierto al concurso debido a que ninguno de los aplicantes cumplió los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y que ahora le toca a este Colegio ratificar o no la resolución del jurado. Agrega que no hubo ninguna observación o impugnación.

Debido a que no hay comentarios u observaciones adicionales, el presidente del Colegio somete a votación la ratificación de la resolución del jurado del concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-013.

Tras la votación de los integrantes del Colegio Departamental, se ratifica la resolución del jurado para el concurso de oposición con convocatoria CHER-FICEN-DF-013, conforma a la siguiente

[Handwritten signature and vertical text]





Colegio Departamental

Departamento de Física
Universidad de Sonora

CDF/1A.2-168/2025

VOTACIÓN

A favor	En contra	Abstenciones
8 (Dr. Carlos Manuel Minjarez Sosa, M.C. Sandra Angélica Urzúa Ochoa, Est. Luis Daniel Villa Cortés, Dr. Gerardo Gutiérrez Heredia, Dr. Roberto Carlos Carrillo Torres, Est. Ishia Denisse Méndez Hernández, Est. José Manuel Zavala Vázquez (en línea) y Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán.)	0	0

Nota: Dr. Sánchez Zeferino abandonó la sesión al inicio de la discusión del punto 10 del orden del día.

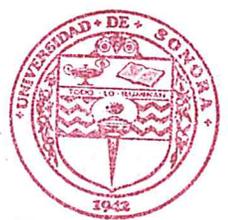
El acta se aprobó en la Sesión 058 del H. Colegio Departamental del Departamento de Física del día 18 del mes de junio de 2025.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Estatuto General de la Universidad de Sonora; se turna a expediente el acta anterior, una vez aprobada.

Dr. Jesus Javier Cobos Martínez
Secretario Administrativo

Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán
Jefe de Departamento

Departamento de Física



DEPARTAMENTO DE FÍSICA

